

**0382-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del trece de febrero de dos mil veinticinco.

**Sustituciones en el proceso de renovación de estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto n° 0822-DRPP-2024 de las doce horas con veintiuno minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Alianza Costa Rica Primero que, la estructura del cantón Turrialba, de la provincia de Cartago, se encontraba completa.

Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-4091-2024 de fecha nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, se comunicó a la agrupación política las renunciaciones de Edgar Daniel Alvarado Mata, cédula de identidad 301850918, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Anabelle Castro Agüero, cédula de identidad 302320282, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Randall Alberto Artavia Roda, cédula de identidad 302800110, como tesorero propietario y delegado territorial propietario y de Jarvin Bertín Núñez Velásquez, cédula de identidad 801290749, como delegado territorial propietario, todos por el cantón que nos ocupa.

Según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO** celebró –*de manera presencial*- el día cinco de febrero del año dos mil veinticinco, una nueva asamblea del cantón de **TURRIALBA**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. Posteriormente, en fecha seis de febrero del presente año la agrupación política presentó en la Oficina Regional de Turrialba, la carta de aceptación original de la señora Karleny Ester Ramírez Gómez, cédula de identidad 304080996, dado que su nombramiento en la asamblea de marras se realizó en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302570746	JORGE ENRIQUE RAMIREZ ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304080996	KARLENY ESTER RAMIREZ GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
302360811	GERARDO LUNA CESPEDES	TESORERO PROPIETARIO
600900752	GERARDO BUSTAMANTE BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE
303920939	FANNY ALEJANDRA PANIAGUA ESQUIVEL	SECRETARIO SUPLENTE
501670318	MARVIN QUIROS CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601320625	GIOVANNI FONSECA BUSTOS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105370893	CARLOS MOYA BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303920939	FANNY ALEJANDRA PANIAGUA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
302360811	GERARDO LUNA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304080996	KARLENY ESTER RAMIREZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302570746	JORGE ENRIQUE RAMIREZ ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero, se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores

a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop

C.: Expediente n° 326-2020, partido Alianza Costa Rica Primero

Ref., No.S: 1417, 1407-2025